ASU Administración y Finanzas
Gobierno Municipal de Asunción.

ROHAYHUVE MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
410 PSN / BLOQUE A
021 663-311/20 INT. 3334
ASUNCION.GOV.PY

Membrete de la Institución	CONTRATO SIMPLIFICADO	NUMERO 133

Fecha de Emisión : 19/10/2017

Entidad:	**Municipalidad de Asunción**		
Unidad Compradora (Código SICP)		**1515**	
ID del Llamado:	**332.784**	***Tipo* de Procedimiento:**	**105/17**

ADQUISICIÓN DE ESCALERAS Y HERRAMIENTAS PARA LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

Proveedor:	**FERRETERÍA PILAR DE VICTOR MENDOZA**	**RUC:**	**3436899-0**

La presente orden tiene por *objeto* la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Item	Código de Catálago	Descripción del bien	*Unidad* de Medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	30191501-002	ESCALERA METÁLICA DE *3 METROS*	UNIDAD	2	UNIDAD	ALUSTEP	BRASIL	550.000	1.100.000
2	30191501-005	*ESCALERA* T1A TELESCO 6.40 MTS. DE VIDRIO	UNIDAD	1	UNIDAD	INCO	SALVADOR	1.875.000	1.875.000
4	41113630-003	MULTIMETRO O TESTER DIGITAL	UNIDAD	2	UNIDAD	LOTUS	CHINA	265.000	530.000
								TOTAL	**3.505.000**

El monto total adjudicado es de **Gs. 3.505.000 (Guaranies Tres Millones, Quinientos Cinco Mil)** IVA INCLUIDO.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	DES*DE* LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

PLAZO *DE ENTREGA* Y/O CUMPLIMIENTO : 10 (Diez) días hábiles una vez recepcionada la orden de provisión emitida por la Dirección de *Tránsito* y Transporte. Situ en el 1er Piso Bloque C Palacete Municipal. de *08:00 a* 15:00 horas.

LUGAR DE ENTREGA: Según orden de provisión emitida por la Dirección de Tránsito y Transporte. Situ en el 1er Piso *Bloque C* Palacete Municipal. de 08:00 a 15:00 horas.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contra*partida* del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y *sus Anexos*.

Anticipo:	*NO*		Porcentaje: N/A	

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE**

El valor de las multas será: 0,2 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. *Las* multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán *aplicadas* conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de *Fiel Cumplimiento* de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de *rescisión* de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del *Contrato* deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo *72 de la Ley* N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la *Carta de* Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto *total* adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los *términos* previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la *Contratación* debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte *del mismo* que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin *efecto*, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las respon*sabilidades* y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas *establecidas en* la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción *de los Tribunales* de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA: CONFORME CERTIFICA*DO DE* DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme *al Certificado* de Disponibilidad Presupuestaria vinculada al Programa Anual *de Contrataciones* (PAC) según ID N° 332.784.

FERRETERIA PILAR VICTOR MENDOZA	23/10/17 Fecha de Recepción del Proveedor	Abg. Gloria Núñez de Escobar, DIRECTORA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN FIRMA POR LA ENTIDAD	LIC. BRAULIO FERREIRA Director General de Administración y Finanzas